



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • DISPOSICIONES GENERALES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

*DECRETO 116/2009, de 9 de septiembre, de modificación de denominación de la Escuela Universitaria de Ingenierías Técnicas de Mieres y de supresión de la Escuela Politécnica Superior Guillermo Schulz.*

El apartado 1 del artículo 18 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, tras su reforma por Ley Orgánica 1/1994, de 24 de marzo, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y las leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

El artículo 7 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, modifica sustancialmente las denominaciones de los centros universitarios estableciendo que las Universidades Públicas estarán integradas por Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones. Por otro lado, de acuerdo con los artículos 8 y 35 de la citada Ley Orgánica de Universidades, la creación, modificación y supresión de Escuelas y Facultades, así como la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, por propia iniciativa con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad o bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta de su Consejo de Gobierno, en ambos casos con el informe favorable del Consejo Social de la Universidad, siendo necesario proceder a informar de lo acordado a la Conferencia General de Política Universitaria.

Ante la necesidad de reorganizar el mapa de centros y titulaciones de la Universidad de Oviedo derivada de la adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior, por razones de eficacia y economía de recursos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, en su sesión de 19 de junio de 2009, acordó proponer el cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Ingenierías Técnicas de Mieres, así como la supresión de la Escuela Politécnica Superior Guillermo Schulz y la adscripción de la titulación impartida al centro resultante de esta reorganización. El Consejo Social de la Universidad de Oviedo, en sesión de 26 de junio de 2009, informó favorablemente dichas propuestas.

En su virtud y a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 9 de septiembre de 2009,

#### DISPONGO

Artículo 1.—*Modificación de denominación de centro universitario.*

Se modifica la denominación del centro "Escuela Universitaria de Ingenierías Técnicas de Mieres", que pasa a denominarse "Escuela Politécnica de Mieres".

Artículo 2.—*Supresión de centro universitario y adscripción de enseñanzas.*

1. Se suprime la Escuela Politécnica Superior Guillermo Schulz de Mieres.

2. Las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la titulación de Ingeniería Geológica que se impartían en la Escuela Politécnica Superior Guillermo Schulz se adscriben a la Escuela Politécnica de Mieres que continuará su impartición hasta la extinción de dicha titulación.

#### *Disposición adicional única.—Competencias administrativas y custodia de archivos*

Finalizado el curso académico 2008-2009, la Escuela Politécnica de Mieres asumirá las competencias administrativas relativas a la Escuela Politécnica Superior Guillermo Schulz y la custodia de los archivos relacionados con los estudiantes de dicha Escuela. A tal fin, la documentación inherente a los expedientes de los alumnos que hubieran concluido los estudios o los hubieran iniciado pero no concluido en la Escuela Politécnica Superior Guillermo Schulz se trasladará a la Escuela Politécnica de Mieres.

#### *Disposición transitoria única.—Extinción de enseñanzas*

Se acuerda la supresión progresiva, "curso a curso", de las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención de la titulación de Ingeniería Geológica de la Universidad de Oviedo, a partir del curso 2013-2014, quedando definitivamente extinguida el 30 de septiembre de 2015 como fecha límite, conforme a la Disposición transitoria segunda del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.



*Disposición final única.—Entrada en vigor*

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Dado en Oviedo, a 9 de septiembre 2009.—El Presidente del Principado, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—21.086.